

INFORME INICIAL DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente para la contratación del mantenimiento de los microscopios electrónicos de la plataforma de microscopia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente:

INFORME

• NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende satisfacer las necesidades del mantenimiento de los siguientes microscopios electrónicos de la plataforma de microscopia de la entidad: .

- SEM Quanta 250 FEG (serial number D9314)
- Helios NanoLab450S (serial number 992166)
- Titan 80-300 TEM (serial number D3235)

El objeto del presente contrato, así como su contenido, son idóneos para satisfacer las necesidades descritas en el párrafo anterior.

Dichas necesidades tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato.

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Esta entidad no cuenta con suficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la entidad.

En concreto, no se contempla en los puestos de trabajo actuales de la entidad, ningún puesto de trabajo cuyas funciones contemplen este tipo de actividades. Asimismo, se hace constar que esta entidad no dispone tampoco de medios materiales suficientes para estos mismos fines.

• VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 729.474,36 euros (IVA excluido).

• EXISTENCIA FINANCIACIÓN

Para la realización del contrato al que se refiere el presente expediente, existe financiación suficiente dado que su coste se imputará a la disponibilidad presupuestaria del proyecto Annual Budget CIC20.

• ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

A la vista de la concurrencia de motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos que determinan que el contrato en cuestión sólo puede encomendarse a un empresario determinado, al amparo de lo dispuesto en artículo 168. a).2º de la LCSP, se acude a un procedimiento negociado sin publicidad (se adjunta informe elaborado al respecto).

• SOLVENCIA EXIGIDA A LOS LICITADORES

No procede.

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No procede.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución establecidas en esta licitación están vinculadas al objeto del contrato, no son directa o indirectamente discriminatorias y son compatibles con el derecho comunitario.

- **LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato no se divide en lotes por el siguiente motivo: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En Donostia / San Sebastián, a 28 de Abril de 2022



D. Andrey Chuvilin

05/04/2022

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

La firmante, **Ana Alarcón**, actuando como Directora de Ventas de FEI Europe BV Sucursal de España, compañía identificada con los siguientes datos:

Nombre completo: **FEI Europe B.V. Sucursal en España**

Forma social: **Sociedad de Responsabilidad Limitada (Besloten Vennootschap)**

Dirección actual de la sede: **Paseo de Recoletos, num. 37, Planta 1, 28004 Madrid**

Número de Identificación Fiscal (NIF) **W0032378B**

Certifica que **FEI Europe B.V. Sucursal en España** se encarga en exclusiva de la comercialización, soporte y servicio técnico de los **microscopios electrónicos fabricados por FEI Company**, entre ellos:

Quanta 250 FEG (número de serie D9314),

Titan 80-300 (número de serie D3235) y

Helios NanoLab450S (número de serie 992166),

Por ello es la única empresa en España que puede que puede asegurar la total y correcta adaptación de accesorios.

Para que quede constancia de ello, le envío este documento.

Correo electrónico para la comunicación: MSD.service.contracts.iberia@thermofisher.com

Fdo. Ana Alarcón

Directora de Ventas